



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 25-02-2019

Renovaciones: 0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 19-03-2019



2019-16682

Folio: 2019-16682

Certificado de ingresos: 2019-244410
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESUS ALFREDO OROZCO ZAMARRON

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: OBRA NUEVA MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 192-038-008

Propietario: JESUS ALFREDO OROZCO ZAMARRON

Domicilio: PRIVADA SEBASTIAN LERDO DE TEJADA 4109 COLONIA LAS GRANJAS

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

20 DE ABRIL DE 2019

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990362	CONSTRUCCION MENOR 60 M2	1	56.94	0.00	0.00		0.00
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	56.94	0.00	0.00		96.22
TOTALES			113.88	0.00	0.00		\$ 96.22

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1355 FRANCISCO ISIDORO GASTELUM VILLA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 19-03-2019 13:35:40

Usuario: AMEJIABORJA

Dirección: null

302c021417de5b4b5cb7617e35a0478354dabd4805ba503b02140c03b7cdec804fc366ff37c0167ee722ea807992

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.